

MEMORANDO

PARA: ALIX MONTES ARROLLO
OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y LOCALIDADES

DE: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL
EMPRESARIAL

ASUNTO: Respuesta radicado No 2025ER147835

Cordial Saludo

Dando respuesta al radicado del asunto, mediante el cual se solicita información asociada a la cantidad de residuos sólidos generados en Bogotá para las corrientes de residuos peligrosos y residuos especiales, para lo cual desde la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental empresarial aportamos la siguiente información, haciendo claridad que estos datos se relacionan con los residuos que se gestionan a través de las actividades realizadas directamente desde la Subdirección para el caso de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Y para el caso de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) los datos aportados son tomados del observatorio ambiental, que se relacionan con las toneladas controladas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

- **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)**

Para dar respuesta a la consulta sobre los RAEE, es importante señalar que en Colombia la gestión de diferentes corrientes de residuos —peligrosos, especiales y posconsumo— se fundamenta en el principio de **Responsabilidad Extendida del Productor (REP)**. Este instrumento obliga a fabricantes e importadores de determinados productos de consumo masivo a organizar, desarrollar y financiar la gestión integral de los residuos derivados de sus productos, una vez que el consumidor final los desecha.

La estrategia nacional para el manejo de estos residuos contempla la implementación de **programas posconsumo**, cuyo objetivo es garantizar su recolección y tratamiento en sistemas diferenciados, evitando su disposición junto con residuos domésticos y promoviendo un manejo seguro y ambientalmente responsable.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 4741 de 2005 (actualmente compilado en el Decreto 1076 de 2015), las autoridades ambientales deben apoyar la difusión de estos programas en sus jurisdicciones. Entre sus principales obligaciones se encuentran:

- Informar sobre campañas, jornadas y puntos de recolección en su área de cobertura.
- Promover entre los consumidores el deber de separar los residuos posconsumo de los domésticos y entregarlos siguiendo las instrucciones del productor.
- Coordinar acciones de difusión con los productores que han registrado sus programas posconsumo ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En este sentido, no se cuenta con estudios de generación que indiquen la cantidad exacta de RAEE producidos en la ciudad. Sin embargo, en el marco de las funciones misionales de la entidad, esta subdirección desarrolla diversas estrategias que contribuyen a su gestión, especialmente en el caso de aquellos que, por sus características, son considerados peligrosos. Estas acciones permiten garantizar su adecuada disposición a través de programas posconsumo y empresas gestoras. Entre las más destacadas se encuentran:

- **Reciclación Empresarial:** Iniciativa que facilita la recolección gratuita de residuos peligrosos y especiales provenientes de instituciones y empresas, emitiendo certificado de disposición final. Entre 2021 y 2024 se han gestionado más de **240 toneladas** de este tipo de residuos.
- **Programa Ecolecta:** Estrategia de la Secretaría Distrital de Ambiente que promueve la recolección y disposición adecuada de residuos como RAEE, a través de **69 puntos fijos y de préstamo** en Bogotá, donde los ciudadanos pueden entregarlos sin costo. Entre 2020 y 2024 se han gestionado **51,9 toneladas** de RAEE.
- **Visor Geográfico Ambiental:** Herramienta digital que permite localizar el punto más cercano para disponer residuos posconsumo. Actualmente hay alrededor de **1.550 puntos habilitados** para residuos peligrosos y especiales. Está disponible en la página de la Secretaría Distrital de Ambiente o en el siguiente enlace: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>.

En cuanto a los RAEE gestionados a través de campañas o jornadas de recolección desde 2023 a la fecha, se presenta la siguiente información:

Cantidades gestionados en la **Reciclación Empresarial**

Año	2023	2024	2025 (en curso)
Toneladas Gestionadas	51,6	55,8	43
Empresas Participantes	479	541	371

Año / Residuos Toneladas	Computadores y Periféricos	Pilas y Acumuladores	Luminarias	Baterías Plomo Ácido	Electrodomésticos Línea Blanca
2023	18,79	1,53	12,04	1,01	3,55
2024	20,36	1,98	14,95	2,89	3,24
2025 (En curso)	11,05	1,4	9,04	2,59	3,39

En cuanto a los RAEE gestionados en el programa **Ecolecta**

Cabe recordar que este programa que promueve la entrega voluntaria de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, principalmente, de computadores y periféricos, generados en los hogares de los ciudadanos, con el fin de promover la separación en la fuente y la gestión adecuada de este tipo de residuos de manejo diferenciado.

AÑO	TONELADAS
2023	14,89
2024	6,3
2025 (En curso)	1,94

- **Residuos de Construcción y Demolición**

La SDA ha sido líder a nivel nacional en la expedición normativa en relación con la gestión de RCD, ya que desde el año 2012 con la expedición de la Resolución 1115 de 2012, se definieron los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital y hoy en día con la evolución y armonización normativa se cuenta con el Decreto Distrital 507 de 2023¹,

Este acto administrativo expedido por la SDA, promueve entre otros aspectos, la circularidad de estos residuos en el sector de la construcción y define lineamientos tanto para grandes como pequeños generadores, estableciendo igualmente, las condiciones para la operación de infraestructura, como los puntos limpios, dirigidos a prestar servicios

¹ Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD- en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones

a pequeños generadores buscando evitar la presencia de puntos críticos con presencia de RCD en el espacio público de la ciudad. Producto de este proceso se presentan las siguientes cifras de RCD controladas por la SDA:

RCD Controlados SDA (Ton)			
Periodo	RCD Dispuestos	RCD Aprovechados	Total de RCD controlados
2013	8,472,055	1,241,691	9,713,746
2014	8,303,963	1,281,445	9,585,408
2015	8,326,626	1,601,600	9,928,226
2016	7,493,910	1,073,356	8,567,266
2017	11,375,080	2,339,086	13,714,166
2018	11,097,105	1,752,331	12,849,436
2019	12,529,365	1,643,468	14,172,833
2020	6,736,100	1,013,481	7,749,581
2021	8,423,119	2,124,426	10,547,545
2022	13,607,534	3,097,617	16,705,151
2023	11,504,152	3,912,491	15,416,643
Total	107,869,009	21,080,991	128,950,001
%	84%	16%	100%

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

En total, la SDA ha aportado con el control de cerca de 129 millones de toneladas de RCD generadas en el D.C entre el periodo 2013 al 2023, con un promedio de 11,7 millones de toneladas anuales, de las cuales, el 84% se han dispuesto y el 16% se han aprovechado.

Atentamente,

NOMBRE DEL REMITENTE
DEPENDENCIA

Proyectó: MANUEL LEONARDO TELLEZ BELTRAN
Revisó:

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

